

CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA GERENCIA DEL DISTRITO DE LOJA

CONVOCATORIA A VENTA DIRECTA No. 004-2010

Que de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del Art. 99 de la Ley Orgánica de Aduanas, que señala: “**Art. 99.- Casos de venta directa: El Gerente Distrital procederá a la venta directa en forma inmediata en los siguientes casos: a)** Cuando se trate de mercancías fungibles, de fácil descomposición o con fecha de expiración, inclusive aquellas que se encuentren en casos de presunción de delito aduanero...” el infrascrito Gerente Encargado del Distrito de Loja, Dr. Pablo Barraqueta Carrión de conformidad a la acción de personal N° 0254 de fecha 24 de febrero de 2010, convoca al público en general a la venta directa de las mercancías que se determinan en el Cuadro de Venta Directa No. 004-2010, acto a realizarse el día viernes 5 de marzo de 2010, a las 16h00, en las oficinas de la Corporación Aduanera en Loja calles Sucre y Colón (Edificio de Correos del Ecuador) .

A continuación cuadro de mercancías para Venta Directa No. 004-2010:

CANTIDAD	MERCANCÍA	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	VALOR POR CAJA	VALOR TOTAL
348 CAJAS	UVAS	08.06.10.00.00	2	696.00
45 CAJAS	MANZANAS	08.08.10.00.00	5	225.00
	VALOR TOTAL			921.00

La información sobre la Venta Directa 004-2010, de las mercancías antes descritas será proporcionada únicamente por el Departamento Jurídico de la Gerencia Distrital de Aduana de Loja. **De conformidad con lo señalado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana, podrán ser Oferentes en la Venta Directa y en el siguiente orden de preferencia, las instituciones y organismos del sector público, servicios sociales, asociaciones, cooperativas o comisariatos de las entidades u organismos del sector público; asociaciones o cooperativas de trabajo legalmente constituidas; Particulares, lo cual es concordante con el Art. 154 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Aduanas.- Para intervenir deberán consignar el 10 % del valor de la oferta ya sea en efectivo o en cheque certificado a la orden de la CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Departamento Administrativo – Financiero de la Gerencia Distrital de Loja, únicamente el día viernes 5 de marzo del año en curso, en el siguiente horario: 14h45 – 15h45.** Previo a la presentación de ofertas, los interesadas podrán verificar físicamente las mercancías objeto de venta directa que se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Policía Judicial de Loja, ubicado en la Provincia de Loja en el redondel de las Pititas diagonal al mercado del Pequeño Productor, dicha verificación se podrá realizar el día cinco de marzo del año en curso, en el siguiente horario 13h30 – 14h30.- Esta venta directa se realizará por los lotes que constan en el listado de mercancías indicado y la base de cada oferta será el 100 % de su valor. **Una vez iniciada la apertura de sobres, no se admitirá liberación de las mercancías en este acto.- La adjudicación de los bienes adquiridos se la realizará a la oferta más alta y conforme al orden de preferencia determinado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana, luego de lo cual se dispondrá que el adjudicatario deposite el saldo del precio ofrecido, dentro del siguiente día hábil al de la aceptación de la oferta respectiva.-** El incumplimiento por parte de los adjudicados, se sujetará a lo determinado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana.- Previo al cumplimiento de las formalidades respectivas y adjudicada la mercancía, el beneficiario deberá retirar las mismas de las instalaciones de la Policía Judicial, ubicado en la Provincia de Loja cerca del redondel de las Pititas diagonal al mercado pequeño productor, en el plazo de cinco días a partir de su adjudicación, bajo prevenciones de ley.- Los valores consignados que intervinieren en la venta directa por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, serán devueltos al día siguiente del Acto de Venta Directa, previa presentación de los documentos de identificación. Por lo antes expuesto, cumpliendo con todas las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas, y su Reglamento, en el Reglamento General de Bienes del Sector Público, y el Código Tributario, procédase notificar **de la presente Convocatoria a Venta Directa No. 004-2010 al señor Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, Gerente Distrital de Loja, Jefe Administrativo Financiero, Jefe Departamento Jurídico, Policía Judicial de Loja.-** Intervenga como Secretario Ad-Hoc, Dra. Liliana Ruiz, quién pide se siente razón que lo acepta por esta única vez, debido a la inasistencia a laborar de la Abg. Karla Medina, persona que desempeña estas funciones dentro del Distrito Loja- Macara, La doctora Liliana Ruiz quien estando presente acepta el cargo.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

Dr. Pablo Barraqueta Carrión
GERENTE DISTRITO LOJA (e)
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA

Lo Certifico.-

Dra. Liliana Ruiz
SECRETARIA AD-HOC (e)

Elaborado por: Dra. Liliana Ruiz
Revisado por: Dr. Pablo Barraqueta C.
Fecha de Elaboración: 4 de marzo de 2010
Hoja de Trámite No. s/n